

SEGUNDA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N° 278

ADQUISICIÓN DE LIBROS: LECTURA INFANTIL – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA Nº 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL-LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta 15 DE SETIEMBRE DEL 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- · Ficha ruc.
- · Declaraciones Firmadas.
- · Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN



PRIMERO CONVOCATORIA COTIZACIÓN N° 278

ADQUISICIÓN DE LIBROS: LECTURA INFANTIL – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA Nº 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta 11 DE SETIEMBRE DEL 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- · Ficha ruc.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO.

ATENTAMENTE

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000278

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001107

N° E/M : 00278

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

Email: : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE LIBROS DE LECTURA INFANTIL - EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8568	UNIDAD	541100010162	LIBRO DE LECTURA INFANTIL		
	•			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Producto Original o Compatible

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION DE LIBROS DE LECTURA PARA IIEE DEL NIVEL PRIMARIA UGEL LA CONVENCION

DENOMINACION Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE LIBROS DE LECTURA PARA IIEE DEL NIVEL PRIMARIA DE LA UGEL LA CONVENCION

La finalidad de la adquisición es el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje continuo, los libros permiten acceder a información a información valiosa que enriquece la comprensión, fomenta el pensamiento critico y mejora las habilidades lingüísticas, La lectura estimula la creatividad y la imaginación, permitiendo a los lectores a experiencias diversas. Los, libros no solo enriquecen la mente sino que también contribuye a la formación de valores y la comprensión de la sociedad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

	ITEM	DECRIPCION GENERAL		
1	ODIÓN SIETE VECES SIETE	Libro de lectura		
2	MITOS Y LEYENDAS DE LA SIERRA 1	Libro de lectura		
3	MITOS Y LEYENDAS DE LA SELVA 2	Libro de lectura		
4	LA METAMORFOSIS	Libro de lectura		
5	HAMLET	Libro de lectura		
6	ROMEO Y JULIETA	Libro de lectura		
7	EL PRINCIPE Y EL MENDIGO	Libro de lectura		
8	LAS AVENTURAS DE TOM SAWYER	Libro de lectura		
9	PERU, MANANTIAL DE MITOS Y LEYENDAS	Libro de lectura		
10	EL QUIJOTE DE LA MANCHA VERSIÓN CÓMIC 2 VOLUMENES	Libro de lectura		
11	OLLANTAY: NOVELA GRÁFICA 2 VOLUMENES	Libro de lectura		
12	MOBY DICK PINOCHO. Versión Cómic	Libro de lectura		
13	EL LIBRO DE LA SELVA. Versión Cómic	Libro de lectura		
14	SIRI LA NIÑA QUE DIBUJA EN EL AIRE	Libro de lectura		
	TOTAL			

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

3.2. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"].

ZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de ejecución será de 15 días calendarios, a partir del día siguiente de la rotificación de la Orden de Compra y de la suscripción del contrato

ADEMAS: El contratista deberá presentar una muestra de cada uno de los materiales durante los 5 días después de adjudicada la buena pro, y notificado por la entidad, con el objetivo de garantizar la calidad de los materiales.

3.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

LUGAR:

Almacén central de la UGEL la Convención, sito en el jirón independencia número 431, A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba del distrito de Santa Ana Ana, provincia de la Convención de la región —Cusco.

HORARIO DE ATENCIÓN:

De 08:00 hrs a 13:00 hrs de lunes a viernes.

3.5. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

3.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

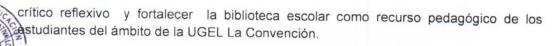
Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El requerimiento tiene por objeto la Adquisición kits de libros de lectura para el IV y V ciclo del nivel primaria para promover el habito a la lectura, promover el pensamiento



GARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

CC	ONTENIDO DEL KIT	FORMATO	CANTIDAD	CARATULAS	
ODE E	ONCOLOR SIETE VECES SIETE	Formato 19 x 20 cm N° pag. 60 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	6016N	
2	MITOS Y LEYENDAS DE LA SIERRA 1	Formato 19 x 20 cm N° pag. 114 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	Missing Paragraphs August 1 August	
3	MITOS Y LEYENDAS DE LA SELVA 2	Formato 19 x 20 cm N° pag. 96 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	Misses of Longometres School S	
4	LA METAMORFOSIS	Formato14.5 x 20.5 cm N° pag. 120 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote plastificado brillo Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	LA META MODE COSTS	
5	HAMLET	Formato14.5 x 20.5 cm N° pag. 136 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote plastificado brillo Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	HAMLET	
6	ROMEO Y JULIETA	Formato 14.5 x 20.5 cm N° pag. 128 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote plastificado brillo Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	Solieo Anciely	

7	PEGIONAL DE PRINCIPE Y EL MENDIGO	Formato14.5 x 20.5 cm N° pag. 176 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote plastificado brillo Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	EL PRINCIPE Y EL RENDIGO
8	LAS AVENTURAS DE TOM SAWYER	Formato14.5 x 20.5 cm N° pag. 192 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote plastificado brillo Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	LAS AVENTOPAS DE PAIA SALVYER
9	PERU, MANANTIAL DE MITOS Y LEYENDAS	Formato14.5 x 20.5 cm N° pag. 120 Papel bond Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	TONING THE STREET OF THE STREE
10	EL QUIJOTE DE LA MANCHA VERSIÓN CÓMIC 2 VOLUMENES	Formato 20.8 X 27.8 cm N° pag. 70 Papel cuche Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	2. QUIJOTS De La NANCHA ingula terme tonal
11	OLLANTAY: NOVELA GRÁFICA 2 VOLUMENES	Formato 20.8 X 27.8 cm N° pag. 94 Papel cuche Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	OLIANTAY

A CC	MOBY DICK PINOCHO. Versión Cómic	Formato 17.2 X 26 cm N° pag. 80 Papel cuche Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	MOLEY MOLEY
13	EL LIBRO DE LA SELVA. Versión Cómic	Formato 15.5 X 23 cm N° pag. 72 Papel cuche Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipologia Narrativa Genero Literario	612	SELVA
14	SIRI LA NIÑA QUE DIBUJA EN EL AIRE	Formato 20.8 X 27.6 cm N° pag. 64 Papel cuche Impresión Todo color Caratula Foldcote Encuadernación Colado Tipología Narrativa Genero Literario	612	SIRI A N ^{HA} QCO D _{CRU} VA ^C

B. Embalaje y rotulado

a. Embalaje

Cada kit deberá ser entregado debidamente organizado en un empaque adecuado y embalado que garantice su protección y cuidado.

b. Rotulado

Cada empaque conteniendo de los libros deberá estar rotulado en la parte exterior, el rotulado deberá considerar:: Logo de la UGEL La Convención, relación de materiales, espacio en blanco para escribir el nombre de la IE.

C. Garantía comercial

<u>Alcance de la garantía</u>: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

<u>Período de garantía</u>: Mínimo un año. El contratista deberá adjuntar la carta de garantía comercial.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4.3. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Confidencialidad

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

B. Medidas de control durante la ejecución contractual

<u>Áreas que coordinarán con el contratista:</u> Se coordinara con el Área Usuaria_AGP, Oficina de abastecimiento y la Oficina de Almacén

C. Conformidad de los bienes

Área que recibirá y brindará la conformidad

La conformidad del bien será otorgada por responsables del área usuaria es decir por el jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica y/o la Especialista de educación nivel primaria de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención. en el plazo máximo de siete (7) días como máximo de producida la recepción.

D. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción.
- Factura electrónica.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención

E. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

F. Garantías

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

Cláusula anticorrupción y antisoborno

GONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado inigún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

H. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

Gestión de riesgos

Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

A G documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de conversados positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto de durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

DIFFCO		ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				A00101150 A	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
RIESGO	PRIORIDAD	MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRA- TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media			NEGO	X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	Х				Considerar plazos adecuados para la prestación	Х	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	Х				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	х	X

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- ✓ Estar Activo y habido en la SUNAT.
- √ Tener inscripción vigente en el RNP, (solo en caso mayores de 1 UIT).
- √ No tener impedimentos para contratar con el estado.

Acreditación: Copia simple de los requisitos

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al costo de la adquisición, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria material didáctico, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

onsideran bienes similares a los siguientes: Libros de lectura

creditación:

experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁵, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

AMNISTERIO DE EDUCACION
OSE CA REGORDE DE RESOLUCIÓN
OSE CA REGORDE DE RESOLUCIÓN
OSE CA CASTON DE COMPANIA LA COMPENSIÓN
COMPENSIÓN DE COMPEN

⁶ Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

⁵ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").